

---

Decreto Bases y convocatoria del XXI Premi de Narrativa de Ciència-Ficció Manuel de Pedrolo Ciutat de Mataró

---

**Expediente:** 2026/000042027

**Órgano:** Regidora delegada de Cultura, Compres i contractació, Promoció de Ciutat, Comerç, Turisme, Fires, Mercats, Promoció Internacional i Agermanaments

**Servicio promotor:** Servei de Cultura

**Asunto:** Aprobación de las Bases y la convocatoria del XXI Premi de Narrativa de ciència-ficció, Manuel de Pedrolo, ciutat de Mataró

---

### **Relación de hechos**

L'Ajuntament de Mataró convoca des del año 1997 el Premi de Narrativa de ciència-ficció, Manuel de Pedrolo, ciutat de Mataró, con la finalidad de fomentar la creación literaria en lengua catalana dentro del ámbito de la ciencia ficción.

Este premio se ha consolidado a lo largo de los años dentro de la categoría de novela corta, con la colaboración de Pagès Editors, editorial que publica la obra ganadora dentro de su colección especializada en ciencia ficción.

El premio está dotado con 3.000,00 euros y comporta la cesión de los derechos de explotación de los primeros 1.500 ejemplares de la obra premiada, así como su publicación por parte de l'Ajuntament de Mataró.

El Servei de Cultura ha elaborado les bases reguladoras y la convocatoria del XXI Premi de Narrativa de Ciència-ficció Manuel de Pedrolo, Ciutat de Mataró.

Constan en el expediente el informe técnico del Servei de Cultura, el informe jurídico preceptivo y el informe del servicio de Intervenció de Fons Municipals.

### **Fundamento de derecho**

La Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, y la normativa que la desarrolla regulan el procedimiento de otorgamiento de premios y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente y las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de l'Ajuntament de Mataró establecen que el otorgamiento de premios requiere la aprobación previa de las bases reguladoras correspondientes y de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo 14 de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de l'Ajuntament de Mataró, el otorgamiento de premios se debe basar en el sistema de concurso, mediante la aprobación de bases específicas que regulen los criterios de valoración y la composición del jurado.

Visto el informe de la Cap del Servei de Cultura, el informe jurídico y el informe de Intervenció de Fons Municipals.

La adopción de este Decreto es competencia de la Regidora delegada de Cultura en virtud de las delegaciones efectuadas por Alcaldía mediante Decreto núm. 2995/2025, de 7 de marzo.

### **RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar les bases y convocatoria del XXI del Premi de Narrativa de ciència-ficció Manuel de Pedrolo, Ciutat de Mataró.

**Segundo.** - Autorizar el coste futuro por un importe de 3.000,00€ (tres mil euros), con cargo a la partida 850200.332110.48100\_Premi Pedrolo, del projecte 3321115.001\_activitats foment de la lectura, del presupuesto de gastos 2027 (operació AFUT núm. 12026000093242).

La efectividad de esta autorización resta condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027, a la partida referenciada.

**Tercero.** - Aprobar un coste futuro por importe máximo de 1.500,00 euros (mil cinc-cents euros) destinada a la publicación de la obra ganadora, a cargo de la aplicació pressupostària 850200/332110/22610 de Publicacions foment de la lectura, del projecte 3321115-001 Activitats foment de la lectura del pressupost municipal de l'exercici 2028 (operació AFUT núm. 12026000093208).

La efectividad de esta autorización resta condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2028.

**Quart.** -Disponer la publicación de las bases y de la convocatoria en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona, en la seu electrònica y en la web municipal, así como en aquellos otros medios de difusión que se consideren adecuados para garantizar la máxima publicidad.

**Quinto.** - Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al *Registre de subvencions i ajuts de la Generalitat de Catalunya –RAISC-*, a los efectos oportunos.

#### Resumen

| Tipos de operación | Número             | Importe  |
|--------------------|--------------------|----------|
| Documento          | 1202600009324<br>2 | 3.000,00 |
| Documento          | 1202600009320<br>8 | 1.500,00 |

Mataró, en la fecha de firma electrónica.